


**MOD 6 - RECUPERACIÓN DE MATRÍCULA**

1. TITULAR ADQUIRIENTE Y OPERADOR: En caso de más de un titular completar los datos (**)							
Documento Identificativo:		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio social / personal			Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio	Provincia	Email (*)			Teléfono		
1.1 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
			Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio			Provincia				
2. REPRESENTANTE							
NIE/NIF		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio social / personal			Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio	Provincia	Teléfono		Email (*)			
3. OTRO TITULAR (**)							
NIE/NIF		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio social / personal			Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio	Provincia	Email (*)		Teléfono			
4. AERONAVE							
Matrícula:			Modelo				
Número de serie			País de procedencia				
5. FECHA Y FIRMA							
<p>El Titular, a tenor de lo preceptuado en el art. 33 del R.D. 384/2015 del 22 de mayo (B.O.E. del 17 de junio de 2015) solicita, a la vista de la presente declaración y documentación que acompaña, la reanudación de la vigencia del Certificado de Matrícula de la aeronave anteriormente descrita.</p> <p>El Titular queda informado de los términos y condiciones establecidos en el documento "Cláusula LOPD" que se adjunta.</p>					<p>En _____, a _____ de _____ de 202</p> <p>Firmado:</p>		

Conforme a lo establecido en la *Ley 39/2015 en lo relacionado con la parte de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos* y demás legislación vigente y **en relación con la presente solicitud, AUTORIZO** a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para que: (marcar lo que proceda)

- (\*)  Envíe comunicaciones a la dirección de correo electrónico especificada en los datos de contacto.
- Envíe notificaciones sobre la resolución de esta solicitud al Sistema de notificación por comparecencia en Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (NOTIFIC@). Debe disponer de Certificado Electrónico.



## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE MATRÍCULA

1. SOLICITUD (Mod-6), que se presentará en el REGISTRO GENERAL de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea o cualquier otro organismo de los indicados en el artº.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, por los medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artº 14 de la misma Ley. Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, los sujetos enumerados en el artº 14.2 de la referida Ley.
2. Documento de despacho de aduana para la importación de la aeronave, en caso de proceder de un Estado no miembro del Espacio Económico Europeo.
3. Certificado de la compañía aseguradora o contrato de seguro realizado de conformidad con el Reglamento (CE) 785/2004 del Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre los requisitos de seguro de las compañías aéreas y operadores aéreos, o, en su caso, conforme a lo previsto en la Ley de Navegación Aérea y otra normativa de aplicación.
4. Comunicado de cancelación del país donde estuvo matriculada la aeronave.



Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada “**Registro de Matrícula de Aeronaves Civiles**”, cuya finalidad es la Inscripción de las aeronaves civiles, así como los actos y documentos inscribibles.

Finalidad basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la AESA (artículo 6.1.e RGDP), la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea y el RD 384/2015 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles.

Los datos personales podrán ser comunicados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, y Otras Administraciones cuando corresponda.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el acceso, la rectificación, oposición, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado “Ejercicio de los derechos de los interesados” de la “Política de privacidad y aviso legal”.

Para contactar con el DPD diríjase a la web [AESA](#), en el enlace “**Contacta con nosotros**”, seleccionando en el asunto: “Consultas al Delegado de Protección de Datos”.